RESOLUCIÓN No.20260231
25 de marzo del 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA UN PROCESO CONTRACTUAL.

El Secretario de Infraestructura Física del Municipio de La Unión Antioquia, de conformidad a lo estipulado en el Decreto 20240008 de 2024 por medio del cual, se delegan unas funciones para contratar, a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que la entidad estatal debe ordenar la apertura de los procesos de selección de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

> *Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.*
>
> *(…)*

2. Que el Municipio de la Unión Antioquia está interesado en realizar la contratación para "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN-VEREDA SAN JUAN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", bajo la modalidad de Concurso de Méritos.

3. El presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato de obra pública LP-001-2026, se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública —Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007—, así como por sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y las demás normas concordantes, modificatorias o complementarias aplicables a los contratos de consultoría e interventoría. De conformidad con lo previsto en el artículo 2° numeral 4 literal d) de la Ley 1150 de 2007, la interventoría de contratos de obra se contrata de manera obligatoria mediante la modalidad de Concurso de Méritos, por tratarse de un servicio de consultoría cuya selección debe efectuarse exclusivamente con base en la capacidad técnica, experiencia, idoneidad y calidad profesional del consultor, y no a partir del precio como factor determinante.

4. Que el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que en los contratos de consultoría la escogencia del contratista debe sustentarse en criterios estrictos de idoneidad, experiencia y calidad técnica, en atención a la naturaleza especializada, intelectual y profesional de esta clase de actividades. Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en su Capítulo II, Sección 2, desarrolla el procedimiento aplicable al Concurso de Méritos,

indicando que su finalidad es permitir la selección objetiva del consultor más idóneo para garantizar el adecuado control técnico, administrativo, financiero y ambiental de proyectos de obra pública, asegurando la protección del interés general mediante un enfoque eminentemente cualitativo.

5. Que, se dio aplicabilidad a los pliegos tipos disponibles para este proceso

6. Que se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, y los demás formatos, anexos y documentos durante el término legal previsto, en la página Web SECOP II, por medio de los cuales se informó de las características principales de la contratación, para suministrar al público en general la información que permitiera formular observaciones al contenido de los documentos mencionados y cumplir con el principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

7. Que de conformidad con lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitaría exclusivamente a Mipymes siempre y cuando se recibieran mínimo dos (2) manifestaciones de interés hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, de acuerdo con el cronograma del proceso

8. Que en el presente Proceso de Contratación se presentaron cinco (05) manifestaciones de interés de limitación a Mipyme Departamental, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

9. Que una vez revisada la documentación de las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipyme, y observando el cumplimento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, se tiene que:

PROPONENTE	OBJETO SOCIAL	SOLICITUD	TAMAÑO EMPRESARIAL	ANTIGÜEDAD MÍNIMO UN AÑO	DOMICILIO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
ENTRETANGENCIA S.A.S. NIT: 901003084-0	CUMPLE	CUMPLE LIMITACIÓN MIPYME DEPARTAMENTAL	PEQUEÑA EMPRESA GRUPO III	CUMPLE Fecha matrícula 29 de agosto de 2016	MEDELLIN ANTIOQUIA	CUMPLE
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S. NIT: 811017902-5	CUMPLE	CUMPLE LIMITACIÓN MIPYME DEPARTAMENTAL	PEQUEÑA EMPRESA GRUPO II	CUMPLE Fecha matrícula 13 de mayo de 1999	RIONEGRO ANTIOQUIA	CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES DE	CUMPLE	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	MEDELLIN ANTIOQUIA	

INGENIERÍA S.A NIT: 811033318-0		LIMITACIÓN MIPYME DEPARTAMENTAL	GRUPO III	Fecha matrícula 02 de mayo de 2002		CUMPLE
SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. NIT: 901155456-9	CUMPLE	CUMPLE LIMITACIÓN MIPYME DEPARTAMENTAL	PEQUEÑA EMPRESA GRUPO III	CUMPLE Fecha matrícula 09 de febrero de 2018	MEDELLIN ANTIOQUIA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL INFRACOS.A.S.BIC NIT: 902019949-1	CUMPLE	CUMPLE LIMITACIÓN MIPYME DEPARTAMENTAL	MICRO EMPRESA GRUPO II	NO CUMPLE Fecha matrícula 22 de diciembre de 2025 No cumple con el año de antigüedad	MEDELLIN ANTIOQUIA	NO CUMPLE

10. Que de acuerdo con la facultad consagrada en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, se limitará el presente proceso de contratación a Mipymes con domicilio en el Departamento de Antioquia

11. Que el Municipio de la Unión Antioquia cuenta con un presupuesto oficial para cubrir los gastos que demande la contratación, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L ($453.288.271), CON IVA INCLUIDO.

12. Que el presupuesto destinado por el Municipio de la Unión Antioquia para el contrato a celebrar esta soportado así:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
192	30/01/2026	$453.288.271

13. Que todos los documentos del proceso tales como estudios previos, aviso de convocatoria, pliegos, análisis del sector y demás están publicados en el Portal de contratación: SECOP II, publicación que se hace en la fecha indicada en el cronograma

14. Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados, así como los criterios de puntaje para la evaluación.

15. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de la Unión Antioquia invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal Secop II.

16. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título., sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección…".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CMA 001-2026, cuyo objeto corresponde con "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN-VEREDA SAN JUAN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

ARTICULO SEGUNDO. Delegar al Secretario de Infraestructura Física todo el proceso de divulgación, elaboración y/o revisión de los documentos del proceso y la recepción de propuestas.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la creación de un Comité Evaluador conformado por jurídicos de la oficina de contratación, el secretario de Hacienda y quien delegue el Secretario de Infraestructura Física como rol técnico, los cuales actuarán de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifique, adicione, derogue o subrogue.

ARTICULO CUARTO. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO. El Proceso de Concurso de Méritos No. CMA 001-2026, se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de marzo de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	17 de marzo de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	17 de marzo de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 17 al 24 de marzo de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	24 de marzo de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego	25 de marzo de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del Acto Administrativo de apertura del proceso de selección y elaboración del pliego de condiciones definitivo	25 de marzo de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación, consulta y retiro del pliego de condiciones definitivo	25 de marzo de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co

Solicitudes de aclaraciones al pliego	Del 25 al 27 de marzo de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Adendas al pliego definitivo	28 de marzo de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Entrega de propuestas	06 de abril de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Apertura de propuestas-Cierre de la contratación	06 de abril de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta-Publicación del informe	Del 06 al 10 de abril de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación y observaciones	Del 10 al 14 de abril de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación de la propuesta técnica	16 de abril de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Audiencia pública y Resolución de adjudicación del Contrato o Acto de declaratoria de desierta	17 de abril de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co

Elaboración y notificación del contrato	21 de abril de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Perfeccionamiento del Contrato (pólizas Y Publicación	Hasta el 23 de abril de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co

ARTICULO SEXTO: El lugar donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos es en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de La Unión, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA
Secretario de infraestructura

Proyectó	**ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ÁLVAREZ** Oficina de Contratación	
Revisó	**ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ÁLVAREZ** Oficina de Contratación	
Aprobó	**BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA** Secretario de Infraestructura Física	